



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

107

### POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 1

#### EDICTO

Doña Mónica Gómez Ferrer, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Pozuelo de Alarcón.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio excesivo de cabida 913 de 2010, a instancias de Fundación San Diego y San Nicolás, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Descripción: finca registral 9.620, inscrita en el Registro número 1 de Pozuelo de Alarcón. Urbana.—Tierra sita en Pozuelo de Alarcón, al sitio camino de Majadahonda. Tiene una superficie según reciente medición de 21.642,24 metros cuadrados. Existe en ella un edificio destinado a la sede de la también conocida por Asilo de San Diego y San Nicolás, en el camino de Majadahonda a Pozuelo de Alarcón. Consta de planta baja o semisótano de 1.027,77 metros cuadrados; primera, 2.004,07 metros cuadrados; segunda, de 1936,28 metros cuadrados, y tercera, de 467,80 metros cuadrados. Ocupa lo edificado entre las cuatro plantas 5.435,92 metros cuadrados, ocupando lo edificado en la total superficie de la finca una extensión de 2.007,07 metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinado a jardín y zona de esparcimiento. Dentro de la finca se hallan también construidos los siguientes edificios: una casa vivienda de una planta, que ocupa 101,25 metros cuadrados; una nave, adosada a la anterior, tres naves, una de 150 metros cuadrados; otra de dos cuerpos de 156 metros cuadrados y otra de 144 metros cuadrados; una casa para el guarda de 36 metros cuadrados y otras dependencias. Linda: al Norte, con terrenos de propietario desconocido, finca segregada y parcela de don J. López Lago y Ceba; al Este, herederos de don Antonio Pérez y doña Emilia Pérez Mingo; Oeste, parcela del excelentísimo señor conde de la Ventosa y doña Natividad García, y Sur, límite Norte del sector UZ.2.3-03, antiguo polígono 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, que la separa de la finca matriz.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a don Miguel Corsini Marquina y doña Marga Freese Cid para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozuelo de Alarcón, a 18 de abril de 2011.—El secretario (firmado).

(02/4.166/11)